



Resolución Ministerial

140-2002 MTC/15.03

Lima, 07 de marzo de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la empresa Qualcomm Incorporated ha cursado invitación a la ingeniera Hayine Juana Gusukuma Lozano, asesora técnica de la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para que participe en el evento "CTIA WIRELESS 2002", que se realizará en la ciudad de Orlando - Florida, Estados Unidos de América, durante los días 18 al 20 de marzo de 2002;

Que, en el mencionado evento se intercambiarán experiencias sobre tecnologías y desarrollo del mercado de las telecomunicaciones, permitiendo a los participantes intercambiar opiniones y experiencias sobre la materia; participando en proyectos para arribar a conclusiones y acuerdos que procuren mayores avances en el sector telecomunicaciones; en especial sobre cuestiones relativas a los temas de telefonía móvil e Internet;

Que, es de interés del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, la participación en el mencionado evento, en consideración a que los temas que se tratarán se vinculan con los servicios públicos de telecomunicaciones;

Que, la empresa empresa Qualcomm Incorporated asumirá el costo de los gastos que genere la asistencia de la mencionada profesional en el evento "CTIA WIRELESS 2002";

De conformidad con el Decreto Ley 25862, Ley N° 27619, Decretos Supremos N°s 048-2001-PCM y 053-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la ingeniera Hayine Juana Gusukuma Lozano, asesora técnica de la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de América, durante los días 17 al 20 de marzo de 2002,



para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º.- El viaje autorizado precedentemente no irrogará gastos al Presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



LUIS CHANG REYES

**Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción**